

Proyectos Estratégicos CIEN - CDTI

Pressupost	125 millones de euros	Termini(s):	15 de julio de 2014 a las 12:00 horas

01.- Beneficiaris

Consortios empresariales, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Todas las empresas integrantes del consorcio tendrán la consideración de beneficiarias.

02.- Resum

Objetivo: El Programa Estratégico de Consortios de Investigación Empresarial Nacional (CIEN) financia grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Características del consorcio: Mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME. Ninguna empresa (ni grupo de empresas vinculadas podrá tener más del 70% del presupuesto financiable).

Participación relevante de organismos de investigación: Los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, se exige que al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto aprobado por CDTI se subcontrate con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.

Duración de los proyectos: La duración mínima será de 36 meses y la máxima de 48 meses.

Presupuesto del proyecto: El presupuesto mínimo financiable es de 7.000.000 euros y el presupuesto máximo de 20.000.000.

Pago de la ayuda: Tras la certificación de conformidad del cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas previstas para cada uno de los hitos del proyecto.

Posibilidad de anticipos:

- Del 25% (máximo 200.000 euros) sin garantías adicionales. Las cantidades superiores a 200.000 euros deberán avalarse por entidades financieras o sociedades de garantía recíproca con solvencia suficiente a juicio del CDTI.
- Del 50%, siempre que se aporten avales de entidades financieras o sociedades de garantía recíproca con solvencia suficiente a juicio del CDTI, para garantizar el 25% adicional del anticipo solicitado.

Enlace web PE CIEN CDTI:

<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=734&MN=3>

Enlace aplicativo de solicitud:

<https://sede.cdti.gob.es/Areaprivada/Expedientes/accesoSistema.aspx>

03.- Tipus d'ajut

Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 75% del presupuesto financiable aprobado por CDTI

a) El tipo de interés aplicable al tramo reembolsable es Euribor +0,1%. Los intereses ordinarios del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de la disposición de la ayuda.

b) El tramo no reembolsable es de hasta el 30% de la ayuda aprobada.

Plazo de amortización del préstamo (tramo reembolsable): 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto. La primera amortización del principal se realizará 3 años después del centro de gravedad del proyecto y nunca antes de 2 años contados desde su fecha de finalización.

04.- Conceptes Subvencionables

- **Gastos de personal investigador, técnico y auxiliar.**
- **Costes de instrumental y material**, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso.
- **Costes de investigación contractual**, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- **Gastos generales suplementarios** directamente derivados del proyecto.
- **Otros gastos de funcionamiento**, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

05.- Criteris d'avaluació

- Adecuación a requisitos del programa CIEN
- Adecuación empresa/consorcio al proyecto
- Valoración técnica del proyecto
- Valoración del mercado
- Valoración socioeconómica
- Participación y experiencia del consorcio en programas internacionales de I+D
- Evaluación económica y financiera de las propuestas que confirme y determine la viabilidad financiera de las empresas

La ponderación de los criterios se publicará próximamente en la Guía del Solicitante

<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=734&MN=3>